

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE PAPEL, MATERIAL DE IMPRESIÓN GRÁFICA Y FORMULARIOS PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS Y DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN JAÉN

J-4/2023 CONTR 2023 948006

1. OBJETO

El presente Pliego tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas particulares a las que ha de someterse el contrato de suministro de papel, material de impresión gráfica y formularios con destino a la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Jaén.

La modalidad de la presente contratación es la prevista en el artículo 16.3. a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por el que el empresario se obliga a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente. Por tanto, los consumos que se expresan son estimaciones basadas en los consumos constatados de años anteriores que servirán para determinar el presupuesto máximo del contrato, no constituyendo un compromiso de la Administración el alcanzar dichos consumos durante el plazo contractual.

Las cantidades indicadas en este pliego son aproximadas, pudiendo variar en más o en menos respecto a las que finalmente se soliciten según las necesidades reales demandadas, sin que en ningún caso se pueda superar el importe de máximo del contrato, salvo que se hubiera procedido con anterioridad a la correspondiente modificación del mismo de acuerdo con lo previsto en el Anexo I del PCAP.

El contrato estará dividido en los siguientes lotes:

Lote 1: Papel

Lote 2: Material de impresión gráfica y formularios

2. DURACIÓN

La duración del presente contrato será de 24 meses, con posibilidad de hasta 2 prórrogas de un máximo de 12 meses, cada una.

3. PRESTACIONES

El objeto del contrato es dotar a la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Jaén de papel, material de impresión gráfica y formularios, que de forma habitual se demanda para el correcto funcionamiento de dicho centro.



	SERGIO VERA MONTORO	11/10/2023 08:44:19	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwlxy0YS98noTkOk1b7j6POGu7j	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La empresa licitadora deberá ofertar los artículos contenidos en el Anexo I de este Pliego de Prescripciones Técnicas con indicación de la cantidad que en cada caso se considera **“Unidad Económica”**, entendiendo por tal la unidad de suministro, básica e indivisible, de cada bien. Únicamente sobre esta “Unidad Económica” deberán los licitadores efectuar su oferta de precio para cada artículo, realizando para ello los cálculos que sean necesarios, y nunca sobre otras cantidades del bien en cuestión.

Las características técnicas para cada artículo vienen descritas en el presente Pliego y serán de obligado cumplimiento por el adjudicatario.

Cualquier referencia específica a marca y modelo en la descripción de los artículos deberá entenderse como características que han de reunir los productos ofertados por los licitadores, no aceptándose artículos de menor calidad a los de las marcas especificadas. No obstante, si el adjudicatario hubiese ofertado el suministro de los productos de las marcas indicadas, éstos no podrán ser sustituidos por productos de otras marcas. Los artículos que suministre el adjudicatario durante la vigencia del contrato deberán ser de la misma categoría ofertada o superior, en ningún caso inferior.

En el supuesto de que algún producto resultara descatálogo, deberá presentarse en la oferta otro equivalente, señalándose la marca en tal caso.

4. LUGAR Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO

La entrega del material se efectuará en el almacén de la sede de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Jaén, sita en Paseo de la Estación núm. 21 de la localidad de Jaén. Igualmente, a indicación de la persona responsable del contrato, podrá hacerse entrega en otra dirección correspondiente a alguna unidad dependiente de la Delegación Territorial, siempre en la localidad de Jaén. Además, por cuestiones operativas, podrá establecerse que un mismo pedido tenga entrega en dos sedes diferentes.

Los suministros deberán ser entregados, en horario de mañana de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en un plazo máximo de cinco días hábiles siguientes a la fecha de realización del pedido. Por necesidades del servicio, la Administración podrá variar, el horario y lugares de entrega del material, sin que el contratista pueda repercutir coste alguno por dicho motivo. La empresa adjudicataria deberá sustituir el material defectuoso en el mismo plazo establecido anteriormente, una vez que la incidencia le sea comunicada por la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Jaén. Dichos plazos podrán reducirse si así lo ha ofertado el licitador como mejora.

En aquellos supuestos de extraordinaria y urgente necesidad debidamente justificados, la empresa deberá entregar el pedido en un plazo máximo de veinticuatro horas desde el día siguiente a la recepción de dicho pedido. El plazo para la entrega de los bienes comenzará a partir del día siguiente a la formalización del contrato y se adaptará a la duración del mismo.

La empresa adjudicataria, para atender adecuadamente los pedidos, deberá tener una logística adecuada y mantener un stock suficiente como para asumir las demandas que se reciban y poder

SERGIO VERA MONTORO		11/10/2023 08:44:19	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwlxy0YS98noTkOk1b7j6POGu7j	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



entregarlos en tiempo; en caso contrario, será de aplicación lo establecido en el Anexo I del PCAP por cumplimiento defectuoso.

En las oficinas administrativas que dispongan de escáner de control de acceso al edificio, la empresa adjudicataria deberá disponer el empaquetado de los productos a suministrar en bultos cuya forma y tamaño permitan su paso por dicho escáner.

5. ORGANIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO

Los pedidos se realizarán con periodicidad mensual y se canalizarán, en todo momento, a través del responsable del contrato, que es la persona que ocupa la Jefatura de Sección de Contratación. En caso de ausencia de la persona que ocupa dicho puesto, le sustituirá un/una funcionario/a adscrito a la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Jaén

La empresa adjudicataria facilitará un número de teléfono o correo electrónico y una persona de contacto para el envío de los pedidos. En el impreso de pedido habrá de figurar el artículo o artículos solicitados, la cantidad de los mismos y la firma del responsable del contrato.

El órgano de contratación tendrá la facultad de inspeccionar la calidad y la terminación de los productos que van a suministrar, debiendo ser admitidas sus propuestas.

Autorizado el suministro y realizada su entrega, el responsable del contrato (o persona que éste designe) diligenciará la recepción de los bienes suministrados, sellando y firmando su conformidad o poniendo los reparos que considere oportunos a los albaranes presentados por el adjudicatario. **Únicamente** se sellarán y se firmarán **dos albaranes**, de los cuales uno permanecerá en la Delegación Territorial y la **segunda** copia será para la empresa suministradora.

6. CALIDAD Y GARANTÍA DE LOS SUMINISTROS

Las características técnicas establecidas para cada uno de los artículos se encuentran descritas en el Anexo I de este Pliego y en el Anexo I del PCAP, siendo de obligado cumplimiento para el adjudicatario.

La empresa adjudicataria garantizará la buena calidad del material suministrado. Igualmente, si se observasen defectos imputables a las características de los materiales entregados, la empresa adjudicataria vendrá obligada a subsanar y/o reponer por su cuenta la mercancía que haya resultado defectuosa.

Asimismo, en caso de obtener un mal resultado al utilizar el material suministrado, la Delegación Territorial podrá exigir el cambio de aquel por otro de similares características al mismo precio ofertado por la empresa adjudicataria para el material sustituido.

SERGIO VERA MONTORO		11/10/2023 08:44:19	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwlxy0YS98noTkOk1b7j6POGu7j	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La envoltura del papel o cartulina deberá ser impermeable para que éste no adquiera humedad. Las cajas destinadas al embalaje del papel, deberán tener las medidas correctas para cada formato, de tal manera, que el papel no sufra deformaciones por presión o sufra golpes por exceso de holgura. Así mismo, deberán ser lo suficientemente resistentes como para soportar sin deformarse los golpes que puedan recibir durante el transporte.

La presión de flejado de las cajas deberá ser suficiente como para asegurar que las mismas queden bien sujetas, no debiendo ser excesiva, ya que puede llegar a aplastar las esquinas de las cajas y producir deformaciones en el papel embalado.

Características específicas del Lote 1:

Papel A4 P/500 h 80 gr. no reciclado.

Este papel puede estar constituido por pasta química y semiquímica, no admitiéndose ni el papel reciclado ni el de pasta de origen mecánico.

El gramaje mínimo del papel será de 80 gr/m².

El formato adoptado para este modelo será el de la norma UNE A4 (LARGO 297 ± 0,6, ANCHO (mm.) 210 ± 0,4),

Blancura superior al 80%, según norma ISO 2470 o equivalente

Vida de archivo mínimo 100 años, según norma ISO 5360 ó DIN 6738 o equivalente.

Opacidad mínima 90, según norma ISO 2471 o equivalente.

Papel A3 P/500 h 80 gr. no reciclado.

Papel que ha de presentar iguales características que las indicadas anteriormente.

El formato adoptado para este modelo será el UNE A3 (LARGO 420 + - 0,8, ANCHO (mm.) 297 + -0,6).

En ambos casos, deberá proceder de plantaciones que se gestionen de forma sostenible, asegurando el mantenimiento de sus funciones ecológicas, sociales y económicas.

Las hojas se empaquetarán en número de quinientas unidades. La envoltura de estos paquetes será suficientemente impermeable como para evitar que el papel contenido en ellos adquieran humedad. Estos paquetes se embalarán en número de cinco en una caja de tal manera que cada caja contendrá dos mil quinientas hojas. La caja será de una consistencia tal que impida que los paquetes embalados sufran deformación alguna durante el transporte y el almacenamiento. Las dimensiones de estas cajas, serán las adecuadas para cada formato para evitar cualquier deformación por presión o por holgura de los paquetes contenidos en su interior.

Características específicas del Lote 2:

La empresa adjudicataria asumirá cualquier coste derivado de la modificación del formato de impresión gráfica derivado de la identidad corporativa de la Junta de Andalucía, esto es, el material de impresión gráfica deberá cumplir, en todo caso, con el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía vigente en el momento del pedido,

SERGIO VERA MONTORO		11/10/2023 08:44:19	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwlxy0YS98noTkOk1b7j6POGu7j	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



7. GASTOS DE ENTREGA Y TRANSPORTE

El adjudicatario asumirá todos los gastos de manipulación y transporte que conlleve la entrega de los bienes hasta su lugar de destino, incluida la carga y descarga de los mismos, así como su traslado en el interior del edificio hasta su lugar de entrega.

El adjudicatario dispondrá los medios de transporte y personal que sean precisos para atender adecuadamente las entregas, de manera que quede siempre garantizada la puntual recepción del material.

En el caso de devolución de material, el adjudicatario estará obligado a asumir los gastos que dicha devolución conlleve.

8. PRESUPUESTO Y PRECIO DEL CONTRATO

El presupuesto total estimado dividido en lotes y anualidades es el siguiente:

LOTE 1 - Papel

Anualidad 2024 4.192,65 € (IVA incluido)

Anualidad 2025 7.187,40 € (IVA incluido)

Anualidad 2026 2.994,75 € (IVA incluido)

LOTE 2 - Material de impresión gráfica y formularios

Anualidad 2024 1.010,13 € (IVA incluido)

Anualidad 2025 1.731,65 € (IVA incluido)

Anualidad 2026 721,52 € (IVA incluido)

El contrato no se adjudicará por un precio global, sino por los precios unitarios de los bienes y productos objeto del mismo, precios que se mantendrán hasta la finalización del contrato, constituyendo el presupuesto base de licitación el límite máximo del gasto que puede suponer para la Administración. Este presupuesto se ha establecido teniendo en cuenta los precios unitarios fijados en el Anexo I y en el PCAP, para los bienes objeto del contrato y el número máximo de unidades a suministrar, sin que éste quede definido con exactitud por estar subordinado a las necesidades existentes en cada ejercicio. Los formatos de los productos son orientativos, y se convertirán a la unidad de medida real del suministro.

El licitador presentará su oferta en la unidad económica establecida en el Anexo I del PCAP (precio por cajas, unidad, etc).

La adjudicación se hará en todos los casos a la totalidad de cada lote, no pudiéndose en ningún caso superarse en la oferta económica presentada el importe de licitación de cada lote.

SERGIO VERA MONTORO		11/10/2023 08:44:19	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwlxy0YS98noTkOk1b7j6POGu7j	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



9. SUSTITUCIÓN DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS

Durante toda la vigencia del contrato se deberá suministrar los productos incluidos en la oferta adjudicataria del contrato.

En el supuesto de que alguno de estos productos deje de ser fabricado y, por tanto, no haya posibilidad de continuar con su suministro, el adjudicatario del contrato deberá acreditarlo ante el responsable del contrato, mediante comunicación del fabricante, en cuyo caso el producto será sustituido por otro de idénticas características al previsto en el contrato, previa autorización del responsable del contrato.

10. RESPONSABILIDAD

La empresa adjudicataria asume la responsabilidad civil y las obligaciones fiscales que se deriven por los daños que pudiera causar a terceros por razón o con ocasión de los trabajos, siendo obligación de esta indemnizar estos daños.

El adjudicatario será responsable de los daños que ocasione su personal, ya directamente como consecuencia de negligencia o dolo en la entrega de los bienes, en los locales, instalaciones o usuarios del centro, y responderá de sus indemnizaciones, siempre a juicio del órgano de contratación, pudiendo detraer la compensación económica correspondiente de las facturas que el contratista presente.

No obstante, lo anterior, y para cubrir los riesgos que pudieran derivarse de sus actuaciones, el adjudicatario deberá disponer de una Póliza de Responsabilidad tal como se indica en el Pliego de Cláusulas Administrativas con certificado de vigencia.

11. PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía que se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para este suministro se refiere a cada pedido, y se contará a partir de la fecha en que haya sido recepcionado por el órgano administrativo correspondiente.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados tendrá derecho la Administración a reclamar al contratista la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si ello fuese suficiente. Durante este plazo de garantía tendrá derecho el contratista a conocer y ser oído sobre la aplicación de los bienes suministrados.

12. PAGO DE LOS SUMINISTROS

SERGIO VERA MONTORO		11/10/2023 08:44:19	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwlxy0YS98noTkOk1b7j6POGu7j	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El adjudicatario tendrá derecho al pago del precio convenido correspondiente a los bienes efectivamente entregados y recibidos de conformidad en los términos establecidos.

La facturación se realizará mediante facturas mensuales y conforme a las entregas que se hayan realizado al último día natural de cada mes. Sólo se podrán facturar aquellos pedidos que se hayan entregado en su totalidad, con independencia de que la entrega de los artículos de un mismo pedido se haya efectuado para completarlo en varias veces. Las facturas detallarán los números de los pedidos cursados, los artículos suministrados y los precios unitarios, con desglose del IVA aplicable. Junto a cada factura la persona contratista adjuntará copia de las hojas de pedido recibidas junto con copia de los albaranes de entrega, en los que debe figurar la diligencia de conformidad de la persona responsable del contrato (o la persona que éste designe), con sello y firma de la persona que efectuó la recepción.

En el caso de ser obligatorio, la factura electrónica se presentará telemáticamente en la plataforma de facturación de la Junta de Andalucía y, la documentación anteriormente citada, deberán adjuntarla en formato PDF.

La factura correspondiente al mes de diciembre se registrará por lo que se disponga en la Orden de cierre del ejercicio presupuestario que le sea de aplicación, para lo cual la persona adjudicataria actuará en base a las instrucciones dictadas por el órgano de contratación.

13. OMISIONES

Las omisiones del Pliego de Cláusulas Técnicas o las descripciones de los trabajos o bienes que sean indispensables para llevar a cabo correctamente los trabajos de mantenimiento o la entrega de los bienes, no eximen al contratista de su ejecución, que se tendrá que realizar según el buen oficio y costumbre de los trabajos objeto de este contrato, como si hubieran sido efectivamente descritos en el presente pliego, sin perjuicio de la potestad de interpretar el contrato que confiere la legislación al órgano de contratación.

En Jaén, a fecha de firma electrónica

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA EN JAÉN
Fdo.: Sergio Vera Montoro

SERGIO VERA MONTORO		11/10/2023 08:44:19	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwlxy0YS98noTkOk1b7j6POGu7j	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	